



**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA**

D. A. N° 3407 /2011

ARICA, 30 MAY 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito, entre la I. Municipalidad de Arica y la Junta de Vecinos "Villa Nueva Esperanza", de fecha 25 de mayo del 2011.
- b) Acuerdo N° 164 de la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 18 de mayo del 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 1-19.704.

DECRETO:

APRUÉBASE Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito suscrito con fecha 25 de mayo del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Junta de Vecinos "Villa Nueva Esperanza", correspondiente a la "Sede Social" y de la "Multicancha", ubicadas en la Calle El Tranque N° 584 y en El Pedregal N° 3333, respectivamente, de la Población Nueva Esperanza, de esta comuna.

El referido Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito, deberá entenderse reproducido, incorporado y formando parte integrante de este Decreto.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


WALDO LUCIO SANKÁN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL